

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

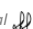
Manifiesta, que de conformidad con los estudios previos suscritos por la Vicepresidencia de Proyectos en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de tres (3) contratos de prestación de servicios, en los cuales los contratistas devengarán idénticos honorarios y cuyos objetos consisten en: *“Prestar sus servicios profesionales a la Agencia de Desarrollo Rural, en el apoyo a la implementación de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo, dirigidas a la población objeto de atención de la oferta institucional desde el orden territorial”*.

Lo anterior teniendo en cuenta que los citados contratos serán financiados con los siguientes proyectos de inversión:

1. “Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio nacional, por medio del cual, se busca Realizar la promoción y sensibilización de la asociatividad productiva y participativa de los productores agropecuarios a nivel territorial.
2. “Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio nacional”, por medio del cual, se busca Orientar la formulación y puesta en marcha de planes de fortalecimiento asociativo para organizaciones conformadas por productores agropecuarios.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ

Revisó: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual 
Aprobó: Ilvar Alexis Torres - Vicepresidencia de Gestión Contractual 